

DECRETO DE ALCALDÍA N° 550 /2021

ZAPALLAR, 11 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto de Alcaldía N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Decreto de Alcaldía N° 2.562/2.020, que Ratifica y Aprueba la Programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Diciembre de 2.020, para los funcionarios de Planta y Contrata que allí se señalan.
4. Decreto de Alcaldía N° 2.641/2.020 que programa horas extraordinarias para los funcionarios municipales de planta y contrata durante el mes de enero de 2021 y Decreto de alcaldía N°318/2021, que lo modifica.
5. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
6. Certificados emitidos por Paulina Maldonado Pinto, con fecha 12 de Enero y 15 de Febrero respectivamente, en funciones de Administradora Municipal en los que certifica que, los funcionarios Patricia Campos Pinto, de acuerdo al detalle efectuó horas extraordinarias durante el mes de Diciembre de 2.020, y Sebastián Chacana Basáez, de acuerdo a detalle efectuó horas extraordinarias durante el mes de Enero de 2.201.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de Diciembre de 2020, de la funcionaria municipal que se señala, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

PR. 15.10.17

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%	Monto
	CAMPOS ARANCIBIA PATRICIA	5	20	13	518.129

2. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de enero de 2021, del funcionario municipal que se señala, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%	Monto
	SEBASTIÁN CHACANA BASÁEZ	8	20	20	377.960

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / CTL / SEC / RRHH / aav

